



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 385/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Adrián Mauricio MASETRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 385/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 385/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Mecánica III y Mediciones y Ensayos Industriales, rendidas con anterioridad a su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correlativa Materiales Metálicos, al alumno Adrián Mauricio MASETRO, Legajo N°  
25799, de la carrera Ingeniería Mecánica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2006

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento